

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE DECISIÓN PENAL



Magistrada Ponente: MARÍA LEONOR OVIEDO PINTO

Auto de sustanciación

Radicación:	7600122040002022 01000
Accionante:	Luis Fernando Álvarez Uribe
Accionado:	Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Cali

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

El doctor Fabio Fonseca Barbosa, abogado titulado, en su calidad de apoderado de LUIS FERNANDO ÁLVAREZ URIBE, presentó demanda de Acción de Revisión, contra la Sentencia No.17 del 30 de septiembre de 2010 proferida por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Cali, mediante la cual su defendido fue condenado a la pena principal de doscientos ochenta y cuatro (284) meses de prisión y multa equivalente a 4.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y las accesorias de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por un período igual al de la pena privativa de la libertad al hallárseles responsables del delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes en concurso con el de concierto para delinquir con fines de narcotráfico y lavado de activos.

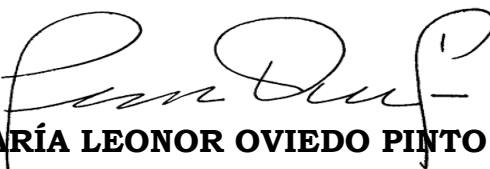
Como de la documentación que se allegó se concluye el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 222 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600 de 2000), **SE ADMITE** la demanda de Acción de Revisión antes relacionada.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 600 de 2000, solicítese al Centro de Servicios de los Juzgado Penales Especializados la inmediata remisión del proceso adelantado contra Luis

Fernando Álvarez Uribe por los delitos anteriormente referidos, bajo la partida No. 2006-00060.

Allegado el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Estatuto Procedimental, **CÓRRASE TRASLADO** a las partes por el término de quince (15) días, para que soliciten las pruebas que estimen conducentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARÍA LEONOR OVIEDO PINTO
Magistrada